

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.

Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

SÁBADO, 4 DE NOVIEMBRE DE 1967

NUM. 250

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

La Excm. Diputación, en sesión de 27 del actual, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó quedar enterada de la Cuenta-Liquidación del Presupuesto Extraordinario para OBRAS EN LAS CUEVAS DE VALPORQUERO, y que se exponga al público juntamente con sus justificantes y dictamen de la Comisión, para que en el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por escrito cuantos reparos y observaciones se estimen oportunos, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 790 y concordantes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

León, 28 de octubre de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 5145

* * *

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Ramón Bello Reguera, vecino de Dehesas (Ponferrada), para efectuar un cruce aéreo del C. V. de «Dehesas a la carretera de Ponferrada-Orense», Km. 4, Hm. 9, con línea eléctrica de 8,00 m. de longitud, y 13,00 m. más a cada lado de la zona colindante, y colocación de dos postes que ocuparán 30 cm². cada uno, situados a menos de 25 m. del eje del camino.

León, 7 de octubre de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 4859 Núm. 3728.—121,00 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León,

Hago saber: Que por D. Luis Arias Rodríguez, vecino de Bembibre (León), se ha presentado en esta Jefatura el día veintiocho de junio próximo pasado, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de seiscientos noventa y cuatro pertenencias, llamado «Arias», sito en término de los Ayuntamientos de Cubillos del Sil y Sancedo, hace la designación de las citadas seiscientos noventa y cuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que señala el Km. 10 de la carretera de Ponferrada a La Espina en término de Cabañas de la Dornilla.

Desde el punto de partida a estaca auxiliar E. 44,50 N. y 100 metros.

De estaca auxiliar a	1. ^a S.	44,50 E.	900 metros.
De id.	1. ^a a 2. ^a O.	>	E. 600 >
De id.	2. ^a a 3. ^a S.	>	E. 300 >
De id.	3. ^a a 4. ^a O.	>	S. 200 >
De id.	4. ^a a 5. ^a S.	>	E. 700 >
De id.	5. ^a a 6. ^a O.	>	S. 100 >
De id.	6. ^a a 7. ^a S.	>	E. 200 >
De id.	7. ^a a 8. ^a O.	>	S. 300 >
De id.	8. ^a a 9. ^a N.	>	O. 2.300 >
De id.	9. ^a a 10. ^a E.	>	N. 100 >
De id.	10. ^a a 11. ^a N.	>	O. 1.400 >
De id.	11. ^a a 12. ^a O.	>	S. 100 >
De id.	12. ^a a 13. ^a N.	>	O. 1.000 >
De id.	13. ^a a 14. ^a O.	>	S. 100 >
De id.	14. ^a a 15. ^a N.	>	O. 1.000 >
De id.	15. ^a a 16. ^a O.	>	S. 100 >
De id.	16. ^a a 17. ^a N.	>	O. 900 >
De id.	17. ^a a 18. ^a E.	>	N. 1.000 >
De id.	18. ^a a 19. ^a S.	>	E. 500 >
De id.	19. ^a a 20. ^a E.	>	N. 400 >
De id.	20. ^a a aux. S.	>	E. 3.950 >

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 13.485.

León, 23 de octubre de 1967.—Ricardo González Buenaventura. 5053

Delegación de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administra-

va de la instalación de un centro de transformación.

Exp. T-433.

Peticionario: RR. PP. Salesianos - Armunia.

Finalidad: Electrificación Colegio Formación Profesional Industrial «San Juan Bosco».

Características: Transformador in-temperie, de potencia 100 KVA., tensiones 13,2 KV./220-127 V.

Presupuesto: 118.540 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 17 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4196 Núm. 3735.—165,00 ptas.

* * *

ANUNCIO

Exp. 12.605.

Expediente de expropiación forzosa con carácter de urgencia, para la ocupación de fincas en los términos municipales de Bembibre, Congosto, Cubillos del Sil y Ponferrada, de la provincia de León, con motivo de la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica entre Ponferrada (León) y Herrera de Pisuerga (Palencia), solicitada por Saltos del Sil, S. A. e Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.

En el *Boletín Oficial del Estado* número 242, de 10-10-67, se publica el Decreto 2421/1967, de 19 de agosto último, por el que se otorgan los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes para construir la línea eléctrica antes citada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios de las fincas enclavadas en los términos municipales de Bembibre, Congosto, Cubillos del Sil y Ponferrada de la provincia de León, cuyos terrenos y bienes aparecen descritos en las relaciones que constan en el expediente, y que fueron incluidas en los anuncios para información pública, insertos en los *BOLETINES OFICIALES* de la provincia de León números sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de los días veinticuatro, veinticinco y veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis, respectivamente, las cuales están igualmente expuestas al público en el tablón de edictos de los citados Ayuntamiento, así como a los demás titulares de derechos e intereses económicos sobre las mismas, que el día veintisiete de noviembre del corriente año, a las diez de la mañana, se comenzará a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de citadas fincas, empezando por la primera de las que figuran en la relación del Edicto correspondiente al término municipal de Bembibre, y continuando por las demás en el orden

que se señala en dicha relación; y los días veintiocho y treinta de noviembre y cuatro de diciembre las correspondientes a los términos municipales de Congosto, Cubillos del Sil y Ponferrada, respectivamente, según el orden de las correspondientes relaciones, durante dichos días, y los siguientes, si fuese necesario, a la misma hora, a cuyo fin se cita a los interesados a las nueve horas en las casas Ayuntamiento de Bembibre, el día veintisiete de noviembre, en Congosto, el día veintiocho de noviembre, en Cubillos del Sil el día treinta de noviembre y en Ponferrada, el día cuatro de diciembre, para desde allí trasladarse a la primera de las fincas reseñadas e iniciar el levantamiento de mencionadas actas.

Se previene a los propietarios y demás interesados, que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

León, 31 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5155 Núm. 3756.—484,00 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

ANUNCIO

En el *Boletín Oficial del Estado* número 257 de fecha 27 del actual, se publica la Resolución de este Distrito Forestal anunciando la subasta del siguiente aprovechamiento de maderas.

Monte número 495. Pertenencia: Concejo de Valdeón. Ayuntamiento: Posada de Valdeón. Número de árboles y especie: 3.585 hayas. Volumen: 1.587 m.c. Leñas: 394 estéreos. Tasación: precio base: 612.910 pesetas. Precio índice: 766.137 pesetas. Depósito provisional: 18.387 pesetas. Fecha y lugar de la subasta: el día 22 de noviembre próximo a las 12 horas en la Casa Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

Las condiciones y demás circunstancias figuran en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia número 219 de 20 de septiembre de 1966 y el modelo de proposición en el citado *Boletín Oficial del Estado*.

León, 28 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, José Derqui.

5133 Núm. 3744.—154,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Vacantes en la actualidad seis plazas de la plantilla de la Policía Urbana de este Excmo. Ayuntamiento (Guardias Motoristas), cumpliendo lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, deberá proceder

a convocar el oportuno concurso-examen para la provisión en propiedad de las mismas, atemperando el trámite exigido a las siguientes

BASES

PRIMERA.—Cada plaza está dotada con el sueldo anual y retribución complementaria que suma en total veintiocho mil pesetas (correspondiente al grado retributivo número 5) más dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, quinquenios acumulativos y demás derechos inherentes al cargo.

SEGUNDA.—Las instancias para topar parte en este concurso-examen se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Los aspirantes habrán de reunir las condiciones generales de capacidad establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, bien entendido que en lo concerniente a la edad para tomar parte en esta oposición deberán tener los interesados veintitún años cumplidos sin exceder de treinta y cinco en la fecha de expiración del plazo hábil para presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad indicado será compensado con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, conforme a lo dispuesto en la norma séptima del precitado artículo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento General de Oposiciones, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Acompañarán a la instancia el permiso que les autoriza para la conducción de vehículos de primera categoría, con una copia del mismo para su compulsación por el Secretario.

TERCERA.—Por exigencias del Reglamento de la Guardia Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, modificado por el Pleno Corporativo de diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, han de tener la talla mínima de un metro sesenta y ocho centímetros, por lo que antes de dar comienzo los ejercicios habrán de presentarse en el lugar y día que se les señale a fin de ser tallados.

CUARTA.—El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Una vez expirado el plazo de presentación de instancia, se hará pú-

blica la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos prevenidos en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones, procediéndose a nombrar el Tribunal y haciéndose pública su composición en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

QUINTA.—El Tribunal que juzgará este concurso-examen estará presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o miembro electivo de la Corporación designado por aquél y los siguientes vocales: un representante del Profesorado Oficial del Estado, otro de la Dirección General de Administración Local, el jefe de la Policía Municipal, un representante de la Jefatura Central de Tráfico y el Secretario de la Corporación o Funcionario Administrativo en quien delegue, que ejercerá las funciones de Secretario.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros y los ejercicios serán públicos.

SEXTA.— El concurso - examen constará de los siguientes ejercicios:

a) Escritura al dictado de un párrafo de una disposición del *Boletín Oficial del Estado* que no sea inferior a cinco líneas ni superior a quince no aprobando el opositor que cometa en conjunto más de tres faltas de ortografía por cada dos líneas de texto copiado.

b) Efectuar con exactitud una cuenta de las cuatro reglas elementales de Aritmética, no pudiendo exceder de tres los sumandos, ni éstos, minuendo, sustraendo, multiplicando y dividiendo de ocho cifras, ni el multiplicador ni el divisor de tres.

c) Redacción de un parte, que versará sobre el punto que señale el Tribunal, referido a lo más habitual en esta clase de servicios.

Para la práctica de estos dos últimos ejercicios dispondrán los señores opositores de un tiempo máximo de cuarenta minutos.

d) Contestar, por escrito, durante un tiempo máximo de cuarenta minutos uno de los temas de la parte 1.ª y otro de la 2.ª del programa que se insertará al final, sacados a la suerte mediante bolas por el opositor.

e) Ejercicio práctico en el que realizarán con la máquina una prueba de velocidad, otra de regularidad y una tercera en recorrido sinuoso y con obstáculo, para acreditar el perfecto dominio de la misma, y contestando al propio tiempo las preguntas que se le formulen respecto al mecanismo y piezas de que se compone el motor de los vehículos de la primera categoría, averías más frecuentes y cómo se reparan éstas.

El Tribunal únicamente dará la calificación de apto y no apto por mayoría de los señores asistentes.

SEPTIMA.—Entre los concursantes a quienes el Tribunal haya declarado aptos para el desempeño de las pla-

zas se formulará la correspondiente propuesta de resolución del concurso, esta propuesta no podrá contener mayor número de opositores aprobados que el de las plazas vacantes.

Los concursantes propuestos por el Tribunal quedan obligados a presentar en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento que deberá estar legalizada cuando el solicitante hubiera nacido fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad infecto contagiosa o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

Están exceptuados de la obligación de presentar los documentos referidos anteriormente los que tengan la condición de funcionario público, conforme a lo dispuesto en el artículo 14, número 3, del aludido Reglamento General de Oposiciones.

OCTAVA.—El Ilmo. Sr. Alcalde de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, hará los nombramientos. Para la formulación de la propuesta de adjudicación de plazas el Tribunal tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

NOVENA.—La fecha y hora del comienzo de los ejercicios se anunciará por edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y se publicará con una antelación de quince días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En lo previsto en estas bases será de aplicación lo prevenido en el precitado Reglamento General de Oposiciones y Concursos y en el de Funcionarios de Administración Local.

PROGRAMA

Parte primera

TEMA I.—Distritos del término de León.—Extensión superficial del mismo.—Número de habitantes del Ayuntamiento.

TEMA II.—Ordenanzas Municipales.—Construcciones.—Vallados de solares.—Obras ruinosas.—Vallas de obras.

TEMA III.—Alumbrado de portales.—Recogida de basuras.—Limpieza de aceras en época de nevadas.—Limpieza de la vía pública.—Anuncios.

TEMA IV.—Ocupación de la vía

pública.—Puestos fijos y ambulantes.—Industrias callejeras.—Veladores y sillas en la vía pública.—Canalones.

TEMA V.—Beneficencia.—Represión de la mendicidad.—Servicios de la Casa de Socorro.

TEMA VI.—Incendios.—Servicios de extinción.—Hallazgos en la vía pública.

Parte segunda

POLICIA MUNICIPAL

TEMA I.—Policía: su concepto.—El orden público.—Legislación.—Autoridades y funcionarios a quienes compete mantener el orden público.—Policía Judicial.—Concepto.

TEMA II.—Policía judicial.—Organización y funcionamiento.—Detenciones y entrada en locales cerrados y su registro.

TEMA III.—Delitos y faltas.—Circunstancias eximentes y modificativas de la responsabilidad civil derivada de la criminal.

TEMA IV.—Delitos y faltas contra las Autoridades y sus Agentes.—Atentado.—Desobediencia.—Injurias y similares.

TEMA V.—Delitos en que puedan incurrir los miembros de la Policía Municipal.—Prevaricación e infidelidad en la custodia de presos o documentos.—Violación de secretos.—Desobediencia.—Denegación de auxilio.—Cohecho.

TEMA VI.—Agentes que regulan la circulación.—Puesta en marcha de vehículos.—Adelantamiento.—Adelantamiento de bicicletas.—Cambios de fila.—Cambios de dirección.

TEMA VII.—Formas de circulación.—Preferencia de paso en los cruces.—Circulación preferente.—Detenciones.—Forma de subir y bajar de los vehículos.

TEMA VIII.—Regulación del estacionamiento.—Forma de estacionarse.—Prohibición de estacionamientos.—Doble estacionamiento.—Zonas de estacionamiento.

TEMA IX.—Operaciones de carga y descarga.—Normas de conducción de vehículos.—Velocidad de éstos.—Alumbrado de vehículos.—Frenos.—Espejo retrovisor.—Remolques y llantas.

TEMA X.—Ruidos (bocinas y escapes libres).—Circulación de peatones.—Cruce de calzada.—Circulación de ganados.—Idem de vehículos con tracción de sangre.—Conductores de estos vehículos.

TEMA XI.—Auto-taxímetros.—Estudio del Reglamento aprobado por la Corporación y sus tarifas.

Tema XII.—Coches de alquiler de lujo. Su reglamento y tarifas.

Tema XIII.—Normas de actuación de la Policía Municipal.—Denuncias. Tramitación y recursos.

TEMA XIV.—Señales de circulación.—Guardias de circulación.—For-

ma de actuar.—Vehículos de urgencia.

León, 26 de octubre de 1967.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 5119 Núm. 3739.—1.716,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Molinaseca*

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de la obra construcción de un Campo de Deportes en la villa de Molinaseca.

Tipo de licitación: 445.567 pesetas.

Fianza provisional: 9.000 pesetas. Fianza definitiva el 4 por 100 del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: seis meses.

La documentación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de once a trece horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en provisto del carnet de Empresa con responsabilidad y el Documento Nacional de Identidad número enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de construcción de un Campo de Deportes, en Molinaseca, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Molinaseca, 30 de octubre de 1967. El Alcalde, (ilegible).

5123 Núm. 3743.—297,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Encinedo*

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 22 del mes actual, acordó proceder al arreglo de calles en Encinedo, Ambaguas y Trabazos, pueblos de este Municipio, por el sistema previsto en el artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y me-

dante la prestación personal, cuyo acuerdo permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días para efectos de oír reclamaciones.

Encinedo, 24 de octubre de 1967.—El Alcalde, B. Núñez. 5056 Núm. 3720.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cabreros del Río*

En la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestas por plazo de quince días las siguientes Ordenanzas:

1.—Tránsito de animales por la vía pública.

2.—Rodaje y arrastre de vehículos por la vía pública, excepto los de motor.

3.—Desagüe de canalones.

4.—Limpieza y decoro de fachadas.

5.—Prestación personal y de transportes.

Cabreros, 25 de octubre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

5080 Núm. 3722.—99,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Villar de Mazarife*

Aprobadas por esta Junta Vecinal, las Ordenanzas siguientes:

Prestación personal y de transporte, sobre aprovechamiento de leñas y similares en terrenos patrimoniales, sobre aprovechamiento en parcelas y lotes en terrenos patrimoniales y sobre aprovechamiento de pastos, se hace público a efectos de las reclamaciones que durante el plazo de quince días hábiles, pudieran presentarse.

Villar, 6 de octubre de 1967.—El Presidente (ilegible).

4889 Núm. 3726.—88,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes
del Canal Alto del Bierzo

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

De acuerdo con lo que determina el artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales a la Junta General que se celebrará en el Centro Gallego de Ponferrada, a las nueve horas del día 19 del próximo mes de noviembre en primera convocatoria, y caso de no existir número suficiente, a las diez horas en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Renovación del Presidente y Tesorero de la Comunidad, al igual

que de los Vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado de Riegos, a los que corresponde cesar en el cargo.

3.º—Examen de la memoria semestral y presupuesto de ingresos y gastos para el próximo año, que presenta el Sindicato de Riegos.

4.º—Asuntos e informes varios.

5.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 27 de octubre de 1967. El Presidente, José Marqués Marqués.

5109 Núm. 3745.—198,00 ptas.

Comunidad de Regantes

PRESA UNICA

de Alija del Infantado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de la misma, el día 26 de noviembre próximo a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el local de costumbre, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

3.º—Elección de Presidente.

4.º—Elección de Vocales y suplentes del Sindicato y Jurado.

Ruegos y preguntas.

Alija del Infantado, 21 de octubre de 1967.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

5023 Núm. 3746.—143,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 160.420 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5093 Núm. 3751.—55,00 ptas.

* * *

Habiéndose extraviado la libreta número 168.994 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5094 Núm. 3752.—55,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1967